

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL DIA 29 DE
ENERO DE 1.997.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y diez minutos se reunieron en el salón de actos del Banco Guipuzcoano, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE : D. José Franco Martínez.

CONCEJALES : D. Francisco Javier Pérez Trigueros.

D. Antonio Serna Adsuar.

D^a. Antonia Trigueros Aguilar

D^a. Carmen García Sorribes

D. Salvador Guirao Sánchez.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu.

D. Francisco Lillo Avila.

D. Roque Illan Pareja.

D. Miguel Rodríguez Sáiz

D. José María Serna Manresa

D. Juan Ruiz Rives

D. Francisco Calderón Espadas

D. Manuel Butrón Gil

D. José Manuel Martínez Mora

D. José Pina Iñigo

SECRETARIO : D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente dio cuenta de los escritos presentados por el Ayuntamiento de Elche solicitando que este Ayuntamiento se adhiera a la petición formulada para que la Dama de ese nombre se pudiese exponer en la ciudad Illicitana durante el bimilenario de la declaración de la ciudad como Colonia Romana y moción presentada por EU.-EV proponiendo al Ayuntamiento adoptar acuerdo para solicitar al Gobierno Central y a las Cortes Generales la tramitación urgente del Plan Hidrológico Nacional y del Plan Nacional de Regadíos.

El Sr. Presidente propuso la admisión a debate de los temas referenciados con carácter de urgencia y sometida esta propuesta a votación y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los dieciséis Sres. Concejales presentes.

I.- TOMA DE POSESION DEL NUEVO CONCEJAL.-

El Sr. Presidente dio cuenta de la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de D^o. José Manuel Martínez Mora, designado Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura por la candidatura de IU-EV, en sustitución de D^o. Antonio Berná Cascales y previa renuncia anticipada de D^o. Amable López Soriano.

Seguidamente Dº. José Manuel Martínez Mora prestó la promesa prevista en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril y tomó posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

II.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.-

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían que presentar alguna alegación a los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento los días 11 de Julio, 8 de Noviembre, 13 de Noviembre, 13 de Noviembre, esta última con carácter urgente y 26 de Diciembre de 1.996.

En relación con el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de Julio de 1.996, Dº. Manuel Butrón Gil manifestó que no se encontraba relacionado entre los asistentes, cuando realmente estuvo en la sesión.

Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó que en la página siete del borrador y en el segundo párrafo de la misma, se hace constar que el declarante reconoció la existencia de errores y desordenes en la tramitación del presupuesto, alegando que nunca habló de desorden o errores, sino solamente de la necesidad de clarificar el tema.

Dº. Francisco Calderón Espadas expuso la existencia de un error en las primeras líneas de la página segunda en las que se habla de facturas pendiente de cobro, cuando realmente son pendientes de pago. En igual forma manifestó que no coinciden las enmiendas reflejadas en el presupuesto.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el acta referenciada con las manifestaciones indicadas y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor :	11
Votos en contra :	3
Abstenciones :	2

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría el acta referenciada.

En relación con el borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de Noviembre Dº. Francisco Calderón Espadas manifestó que debido a la larga duración de la sesión, no había formulado ruegos y preguntas, pero si había indicado que entregaría las mismas por escrito al Sr. Alcalde, no haciéndose constar esta manifestación en el borrador del acta.

El Sr. Presidente propuso aprobar el acta referenciada con la alegación formulada por el Sr. Calderón Espadas y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor :	11
Votos en contra :	0
Abstenciones :	5

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría el acta referenciada.

No habiéndose formulado alegación alguna al borrador de acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1.996, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de aprobar la misma y efectuada dicha votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor :	15
-----------------	----

Votos en contra : 0

Abstenciones : 1

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría el citado borrador de acta.

No habiéndose formulado alegación alguna al borrador de acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de Noviembre de 1.996, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de aprobar la misma y efectuada dicha votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 15

Votos en contra : 0

Abstenciones : 1

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría el citado borrador de acta.

No habiéndose formulado alegación alguna al borrador de acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1.996, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de aprobar la misma y efectuada dicha votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 15

Votos en contra : 0

Abstenciones : 1

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría el citado borrador de acta.

III.- APROBACION, SI PROCEDE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.995.-

Informó sobre el tema Dº. Javier Pérez Trigueros que la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.995 había sido informada favorablemente y expuesta al público, destacando que el remanente negativo de Tesorería, en relación con la cuenta de 1.994, se había reducido en unos 60.000.000.- Ptas., como consecuencia del ahorro producido durante dicho año.

Dº. Manuel Butrón Gil declaró que la citada cuenta no había sido informada por la Comisión de Hacienda ; que tenían previsto presentar alegaciones a la misma en la citada comisión por entender que existían trasvase de partidas sin nivel de vinculación, subvenciones en las que no consta la entrega y desconocimiento de datos reales del costo de la Casa de la Cultura. Finalmente declaró que tenían preparadas unas 20 alegaciones y que falta transparencia en la tramitación del expediente.

Dº. Javier Pérez Trigueros replicó considerando que era una incongruencia alegar falta de transparencia y que tenían preparadas 20 alegaciones a la cuenta y que las dos cuentas generales, correspondientes a los presupuestos de 1.994 y 1.995, se habían informado en la misma sesión de la Comisión de Hacienda.

Dº. Francisco Calderón Espadas solicitó que se redactase las actas de la Comisión de Hacienda y que se les entregase copia de las mismas ; que en la Comisión de Hacienda donde se trató de las cuentas generales correspondientes a 1.994 y 1.995, la documentación de esta última no estaba completa y no recuerdan que se dictaminase.

Dº. Roque Illan Pareja solicitó que, cuando se fuese a tratar un tema en alguna sesión, toda la documentación precisa debía estar en los expedientes cuando se convocase la sesión y que el informe del Sr. Interventor no estaba entre dicha

documentación cuando se dictaminó e informó la cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.995.

El Sr. Alcalde declaró que la documentación correspondiente a la cuenta general de 1.995, fue entregada a todos los grupos políticos, que se vio en Comisión de Hacienda y que nunca ha existido ocultismo ni falta de transparencia.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.995 y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 9

Votos en contra : 7

Abstenciones : 0

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.995.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, HOMENAJE A LA HERMANA FIDELA.-

El Sr. Presidente dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento sobre la celebración de un homenaje a la Hermana Fidela, manifestando que se había efectuado el homenaje y se había colocado el busto en el jardín existente frente al colegio Rafael Altamira, proponiéndose en el momento actual al Pleno del Ayuntamiento ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno y denominar la plaza con el nombre de Plaza de la Hermana Fidela, en homenaje a la misma.

A pregunta de Dº. Miguel Rodríguez Sanz, el Sr. Presidente manifestó que la comisión organizadora del homenaje le había comunicado la celebración del mismo con muy poco tiempo de antelación, por cuya razón no se había podido convocar el Pleno con antelación suficiente.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de dedicar la plaza sita frente al Colegio Rafael Altamira, a la Hermana Fidela, poniéndole en nombre de Plaza de la Hermana Fidela y, puesta a votación dicha propuesta se obtuvo el voto favorable de los dieciséis Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

V.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA PARA LA APERTURA DE UNA CALLE ENTRE LA PLAZA DE ESPAÑA Y LA CALLE ABAJO.-

Informó sobre el tema Dº. José Pina Iñigo indicando que, dicha modificación había sido aprobada inicialmente ; que transcurrido el periodo de exposición pública no se había producido ninguna alegación en contra y que, en el momento actual procedía la aprobación provisional por parte del Ayuntamiento ya que la definitiva correspondía otorgarla a la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo.

Dº. Roque Illan Pareja manifestó su disconformidad con las condiciones pactadas para la apertura de dicha calle, indicando que el expediente no ha sido informado por la Comisión de Urbanismo, por cuya razón iban a votar en contra de la modificación propuesta.

Dº. Francisco Calderón Espadas declaró que, los Concejales de IU son partidarios de que se abra la calle pero que estimaban improcedentes las condiciones acordadas con los propietarios del solar, estimando que se había metido un gol al Ayuntamiento. En igual forma declaró haber solicitado informe del Arquitecto Municipal, en relación con las alegaciones formuladas contra dicho acuerdo, sin que el mismo se hubiese producido.

Dº. José Pina Iñigo declaró que las manifestaciones anteriormente efectuadas, están tratando un tema ya resuelto por el Pleno del Ayuntamiento, las condiciones ya aprobadas entre los propietarios del solar donde se va a abrir la calle y la Corporación Municipal.

En relación con el expediente presentado para la modificación del plan, el Sr. Pina manifestó que, el Ayuntamiento no está haciendo ningún regalo a los propietarios del solar ya que el volumen edificable sobre el solar, una vez reducido el mismo por los metros que los propietarios ceden para la apertura de la calle, es menor que el disponible antes de efectuar la modificación del plan.

Dº. Javier Pérez Trigueros insistió nuevamente en la repetición del debate sobre los acuerdos entre el Ayuntamiento y los propietarios del solar. Manifestó que si bien la calle proyectada en su confluencia con la calle Abajo, tiene un mínimo de anchura, ello es debido a la imposibilidad de darle mayor anchura por la existencia de edificaciones ya consolidadas y que entre los acuerdos adoptados, los propietarios del solar se han comprometido a restaurar la fachada de la Iglesia de San Martín, monumento histórico artístico al que existe adosada una edificación y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.000.000.- Ptas. Finalmente el Sr. Pérez Trigueros declaró que durante el periodo de exposición pública, no se había formulado alegación alguna contra dicho proyecto.

El Sr. Presidente declaró que el acuerdo adoptado con los propietarios del solar había sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y que había que dar una solución al tema de la apertura de la calle entre la Plaza de España y la calle de Abajo, sometiendo a votación la propuesta de aprobar la modificación puntual presentada, en la que se permuta la cesión de terrenos para la apertura de dicha calle por la creación de una altura mas de las previstas en el Plan General, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor :	9
Votos en contra :	7
Abstenciones :	0

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el proyecto de modificación del vigente Plan de Ordenación Urbana, referenciado.

En este momento se ausenta de la sesión Dº. Juan Ruiz Rives.

El Sr. Presidente, considerando similares los temas incluidos en los puntos VI y VIII del orden del día, propuso debatirlos conjuntamente, siendo aceptada esta propuesta por la totalidad de los asistentes.

VI.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA PARA RECALIFICACION TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL.-

VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO POLIGONO INDUSTRIAL.-

Dº. Roque Illan Pareja inició el tema manifestando que los Concejales del Partido Socialista consideraban conveniente la creación de un polígono industrial en Callosa de Segura pero consideraba que el tema no estaba claro y solicitó, por esta razón que se retirase del orden del día al objeto de poder disponer de mas tiempo para su estudio, antes de la aprobación.

Dº. Francisco Calderón Espadas declaró que, en el Ayuntamiento se habían expuesto al público dos convenios ; que el Sr. Secretario entregó el primero de ellos indicando que no disponía de otro y que ante la duda de que dicho convenio fuera el aprobado por el Pleno de la Corporación, no presentaron alegaciones al mismo por prudencia, personándose el siguiente día en la Secretaría del Ayuntamiento donde le entregaron el convenio aprobado. En igual forma indicó que las alegaciones se refieren tanto al convenio como al expediente de modificación urbanística del suelo y pretenden que el Ayuntamiento intervenga para evitar fraudes, abaratar el coste del suelo y garantizar la urbanización del polígono. Seguidamente procedió a dar lectura a las alegaciones presentadas.

PRIMERA.- Modificar la estipulación cuarta para que tras el primer punto y seguido diga : “ **En caso contrario el Ayuntamiento de Callosa de Segura podrá ejecutar las obras de urbanización del polígono con cargo al aval presentado por la propiedad, según las fases de ejecución previstas en el Plan Parcial**”.

SEGUNDA.- Modificar la estipulación quinta para que diga : “ **Tras la aprobación definitiva del Plan Parcial, se presentará un aval bancario fijado en el 75 % del valor de las obras de urbanización a realizar en la primera fase de las señaladas en el Plan de Etapas. Una vez concluidas la ejecución de cada fase se presentará aval del 75 % del valor de la fase siguiente, hasta finalizar por completo la ejecución de todo el Plan.** “

TERCERA.- Modificar el segundo párrafo de la estipulación séptima para que diga : “ **El Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura podrá intervenir durante el plazo de 10 años sobre la totalidad de los terrenos de aprovechamiento, para garantizar que la venta de los terrenos no se produzca nunca a mas de 5.500.- Ptas. m/2, pudiendo obligar a los propietarios, llegado el caso, a vender a dicho precio. Para ello, el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo y retracto por un periodo de 10 años. El precio máximo fijado de 5.500.- Ptas./metro podrá ser actualizado anualmente con arreglo al IPC.**”

CUARTA.- Modificar la estipulación novena, en su parte final, para que diga : “ **..... por lo que dicho Ayuntamiento no autorizará naves industriales fuera del presente polígono o fuera de cualquier otro polígono industrial que pudiera crearse, a partir de que este se pueda utilizar.**”

QUINTA.- Suprimir la estipulación décima que habla de la aplicación de contribuciones especiales.

SEXTA.- Para la tramitación del expediente. “ **Previo a la aprobación provisional del expediente, por parte del Ayuntamiento, que dará paso a la aprobación definitiva por parte de la Consellería de Urbanismo, deberá obrar en el Ayuntamiento, a disposición de toda la Corporación, copia de los documentos**

que acrediten la propiedad, así como notas registrales de los mismos de todos los propietarios firmantes del convenio.”

Dº. Francisco Calderón Espadas manifestó que las alegaciones propuestas pretenden garantizar la urbanización del polígono; posibilitar a las empresas actualmente existentes en el casco urbano de Callosa de Segura, su traslado al polígono creado; dejar en libertad al Ayuntamiento para crear otros polígonos y garantizar que el convenio se firmará con los propietarios de los terrenos donde se pretende ubicar.

Dº. José Pina Iñigo presentó tres alegaciones :

La primera de ellas a la estipulación tercera, proponiendo la supresión de los plazos previstos en la misma fijando los que marque la L.R.A.U..

La segunda eliminando la cuantía a indemnizar a los propietarios de los terrenos en el supuesto de que el Ayuntamiento tuviese que proceder a la expropiación al objeto de incluir en la misma que dicha indemnización sería la marcada en el Art. 29.10 de la citada L.R.A.U..

En la tercera propone la modificación de lo dispuesto en la estipulación quinta en la que se prevé la presentación de un aval bancario del 2 %, como garantía de la ejecución de la urbanización y fijar, de conformidad con lo establecido en la L.R.A.U., un 7 %.

Dº. Javier Pérez Trigueros expuso la existencia de un error en la Secretaría del Ayuntamiento, por desconocer el Sr. Secretario donde se encontraba el convenio que se entregó al día siguiente y fundando en este error la alegación formulada en el sentido de que el convenio solamente ha estado expuesto durante cinco días, considerando que efectivamente el convenio debe firmarse con los propietarios de los terrenos.

Dº. Miguel Rodríguez Sanz expuso la aprobación consensuada de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Callosa de Segura para ubicar un convenio y que, cuando abandonaron la sesión se presentó otro convenio distinto, replicándole Dº. Javier Pérez Trigueros que nunca se modificó el convenio presentado.

Dº. Francisco Calderón Espadas declaró que no pretende aprovecharse de un error y como prueba de ello al siguiente día se presentó a plantearle al Sr. Secretario sus dudas y el mismo le entregó una fotocopia del convenio que no estaba en la Secretaría del Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta formulada por Dº. Roque Illán Pareja para que el tema de la aprobación provisional de la modificación parcial para la recalificación de los terrenos donde se pretende ubicar el polígono industrial y el convenio a celebrar con los propietarios de dichos terrenos, quedase sobre la mesa al objeto de poder estudiarlo detenidamente y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 3
Votos en contra : 9
Abstenciones : 3

El Sr. Presidente declaró desestimada por mayoría la petición referenciada.

A continuación el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar las alegaciones formuladas por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes a IU-EV y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 6
 Votos en contra : 9
 Abstenciones : 0

El Sr. Presidente declaró desestimadas por mayoría las alegaciones referenciadas.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar las alegaciones presentadas por el Sr. Concejales de este Ayuntamiento perteneciente al DS y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 9
 Votos en contra : 3
 Abstenciones : 3

El Sr. Presidente declaró admitida por mayoría las citadas alegaciones.

Finalmente el Sr. Presidente sometió a votación conjunta la propuesta de aprobar provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad que tiene por objeto recalificar los terrenos sitios en el Paraje de San Roque actualmente calificados como suelo no urbanizable, al objeto de recalificarlos como suelo urbano de equipamiento industrial y la aprobación definitiva del convenio, con las rectificaciones aprobadas, a celebrar entre el Ayuntamiento y los propietarios de los terrenos sitios en el Paraje de San Roque donde se pretende ubicar el mismo. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 9
 Votos en contra : 6
 Abstenciones : 0

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría tanto la modificación del plan referenciada como el convenio con las rectificaciones previamente aprobadas.

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE URBANIZACION Y REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Q-1.-

Informó sobre el tema Dº. José Pina Iñigo manifestando que se trata de una Unidad de Actuación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento y que expuesta al público no se ha presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición proponiendo la aprobación definitiva del proyecto de urbanización y reparcelación de la misma.

Sometida a votación esta propuesta y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los quince Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

IX.- RECTIFICACION ACUERDO SOBRE CONSTITUCION SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTOS SUBTERRANEOS.-

Informó sobre el tema el Sr. Presidente dando cuenta del escrito recibido, procedente de Eléctrica de Callosa de Segura Cooperativa Valenciana Limitada en la que se indica la necesidad de rectificar el acuerdo sobre constitución de servidumbre de electroducto, solicitando que el acuerdo se adopte en los siguientes términos :

1º.- Constituir sobre una franja de terreno de un metro de ancho de propiedad municipal sita junto al Instituto de Formación profesional, desde el apoyo metálico hasta el centro de transformación de la Consellería de Educación, una servidumbre de electroducto a favor de la empresa Iberdrola, S.A..

2º.- Conceder licencia municipal a Eléctrica de Callosa de Segura, Cooperativa Valenciana Limitada, para instalar en la franja anteriormente referenciada y la colocación de un nuevo apoyo metálico 14C-3000.

3º.- Ceder la nueva línea subterránea de alimentación desde el centro de alimentación de la Consellería de Educación, hasta el nuevo apoyo metálico a la empresa Iberdrola, S.A..

Dº. Francisco Calderón Espadas manifestó que a su juicio, la actuación de la Cooperativa no era correcta.

Puesta a votación la propuesta anteriormente referenciada y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 10

Votos en contra : 3

Abstenciones : 2

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta formulada.

X.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DE IU-EV SOBRE PLAN HIDROLOGICO NACIONAL Y PLAN NACIONAL DE REGADIOS.-

Informó sobre el tema Dº. Francisco Calderón Espadas manifestando que la tramitación conjunta de ambos planes se estaba retrasando la aprobación de los mismos y perjudicando a la comarca, por cuya razón proponía al Pleno del Ayuntamiento la adopción de acuerdo solicitando a las Cortes Generales y al Gobierno la tramitación por vía de urgencia de ambos planes.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún miembro de la Corporación y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el voto favorable de los quince Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

XI.- APROBACION, SI PROCEDE, PETICION AL MINISTERIO DE CULTURA DE AUTORIZACION PARA EL TRASLADO DE LA DAMA DE ELCHE A DICHA CIUDAD.-

El Sr. Presidente dio cuenta del escrito recibido del Sr. Alcalde de Elche en el que informa sobre la celebración del bimilenario de la ciudad como Colonia Romana que, coincidiendo con el descubrimiento del busto de la Dama de Elche se va a celebrar Elche y entre cuyos actos se ha programado la exhibición del busto ibérico de la Dama de Elche solicitando a la Corporación que se sume a la iniciativa adoptada por otros Ayuntamientos para que el citado busto sea cedido temporalmente y con motivo de las conmemoraciones referenciadas al Ayuntamiento de Elche, al objeto de que el mismo pueda ser contemplado por los Ilicitanos y demás habitantes de la Comarca.

Dº. Miguel Rodríguez Sanz manifestó que el busto no debía ser expuesto temporalmente en Elche, sino que debía tener su sede permanente en dicha ciudad.

Puesta a votación la petición formulada por el Ayuntamiento de Elche y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los quince Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la petición formulada.

XII.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que se iban a contestar las preguntas que por falta de tiempo no se formularon en la sesión anterior y se presentaron por escrito al Sr. Alcalde con fecha 19 de Noviembre de 1.996, que seguidamente se relacionan :

1º.- Razón por la que figuran 8.000.000.- como carga financiera por Seguridad Social sin tener firmado ningún convenio de aplazamiento con dicho organismo.

2º.- Criterios seguidos para pago a los barrios de ayudas y subvenciones por fiestas en los mismos.

3º.- Petición para que se den instrucciones al Sr. Interventor al objeto de que facilite informes sobre los ingresos obtenidos en la piscina municipal, durante todo el tiempo de apertura.

4º.- Petición de copia del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y el constructor de las obras de la Casa Consistorial.

5º.- Petición de copia del estado de ejecución del presupuesto de 1.996 al día de la fecha y de los arqueos mensuales realizados durante ejercicio.

6º.- Petición de número de sanciones impuestas y cuantía de las mismas durante el año 1.996 por excesos de obras o infracciones urbanísticas ; copia de los decretos de paralización de obras dictados desde el día 1 de Enero de 1.995 hasta el día de la fecha ; copia de las denuncias realizadas por el Inspector de obras en el mismo periodo de tiempo y relación de expedientes de obras mayores no legalizadas y pendiente de legalización con indicación de las causas que impiden actualmente dicha legalización.

7º.- Pregunta sobre si se ha remitido ya la cuenta general de 1.994 a la Sindicatura de Cuentas y, en caso negativo cuando se va a remitir.

En relación con la primera pregunta Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros manifestó que se había firmado un convenio con la Seguridad Social.

En relación a la segunda Dº. Antonio Serna Adsuar manifestó que las ayudas a barrios por fiestas se iban pagando por el orden en que las comisiones festeras justificaban los gastos realizados por importe, como mínimo del doble de la subvención.

En relación con la petición número tres, el Sr. Presidente indicó que ya se habían dado instrucciones.

En relación con la petición número cuatro el Sr. Presidente manifestó que podían pasar a recoger copia del mismo.

En relación con la petición quinta, Dº. Javier Pérez Trigueros informó sobre el tema manifestando que se estaba terminando de preparar la documentación solicitada.

En relación con la sexta petición, el Sr. Presidente manifestó que, por el Sr. Concejale de Obras se estaban preparando las relaciones indicadas para pasarlas a informe de la Comisión de Urbanismo.

Finalmente en relación con la séptima pregunta, el Sr. Presidente manifestó que la Cuenta General del presupuesto de 1.994 ya había sido remitida al Tribunal de Cuentas.

El Sr. Presidente dio cuenta de la aprobación por parte de la Diputación de un convenio para la actuación en paraje La Cueva Ahumada.

En igual forma informó que por decreto de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial dicha Corporación había contratado las obras de acondicionamiento de los caminos rurales Las Pavanas y Pacos de Callosa de Segura.

Finalmente el Sr. Presidente dio cuenta de dos escritos recibidos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en los que le comunicaban su designación como portavoz del P.P. en la Comisión de Trabajo de Sanidad y Consumo de dicho organismo y representante de las Corporaciones Locales en el Consejo de Salud de la Comunidad Valenciana.

Dº. Miguel Rodríguez Sáenz preguntó el criterio que se seguía en la reconstrucción de la fachada del nuevo Ayuntamiento, contestando el Sr. Concejal Delegado de Obras que, no se habían podido emplear en la reconstrucción de dicha fachada los mármoles anteriormente existentes en la misma por haberse roto.

En igual forma el Sr. Rodríguez Sanz preguntó si se iba a realizar alguna actuación en la casa del sacristán adosada a la Ermita del Rosario y ya demolida, indicando el Sr. Presidente que había procedido solamente a su limpieza.

Finalmente Dº. Miguel Rodríguez Sanz solicitó que se cuide el monumento municipal sito al final del barrio de la Cruz.

El Sr. Secretario dio cuenta de los siguientes decretos de la Alcaldía :

- Decreto de 30 de Diciembre de 1.996 anulando complemento de productividad a la funcionaria Dª. María del Carmen Martínez Navarro.
- Decreto de 13 de Diciembre de 1.996 adscribiendo al funcionario Dº. Francisco Parra Belmonte a la concejalía de Deportes.
- - Decreto de 13 de Diciembre de 1.996 concediendo complemento de productividad al funcionario Dº. Francisco Parra Belmonte.
- Decreto de 7 de Enero de 1.997 requiriendo con carácter de urgencia demolición del inmueble sito en el Callejón Morante, de conformidad con el informe emitido por el técnico municipal en el que se hace constar la situación de ruina total con posibles daños a la vía pública.
- Decreto de 21 de Enero de 1.997 sobre anulación complemento de indemnización entre la cantidad a percibir por baja laboral transitoria y la totalidad de sus retribuciones laborales al trabajador Dº. José María Zaragoza, al amparo de lo dispuesto en el Art. 12.2 del vigente convenio colectivo por considerar que la actividad del mismo estaba alargando su situación de baja laboral.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

**Vº.Bº.
EL ALCALDE**